

terceras partes de los votos en cada Cámara, i además la aprobación de dos legislaturas. El H. Senado contestó: que temia que estas trabas i dificultades producirían mas bien el mal que se queria remediar, pues las revoluciones traían su origen de la dificultad de obtener por los medios legales la reforma de la Constitución: que le parecía una injusticia exigir las dos terceras partes para cualquier modificación; pues esto daba por resultado haber triunfar una pequeña minoría contra la mayoría; someter las dos terceras partes menos uno a la tercera parte mas uno. — Concluida la discusión se aprobó el inciso penúltimo; en seguida el último, i últimamente el art. 120. — Con lo cual i siendo pasada la hora se levantó la sesión.

R. Carrizosa

Victor Lasso
Secretario

Sesión del 5 de Junio.

Concurrieron los HH. Presidente, Vicepresidente, Almo. Ordenar, Borja, Ascarubi, Herrera, Tobas, Araguandi, Larralde, Aguilera, Salazar (Javier), Bustamante (Nébo), Saenz, Arboleda, Equiquen, Lambraño, Torres, e Martínez Cuesta, Alcázar, Bustamante (Pedro José), Caamaño, Muñoz, i M. Arce. — Leída el acta de la sesión ordinaria anterior fué aprobada. — En seguida se dió cuenta, 1.º de la solicitud del Señor Fidel Meade, pidiendo como representante del Señor Francisco Javier Suarez, el pago de la suma de \$4400, i pasó a la comisión de peticiones; 2.º de la del Señor Ramon Benitez, pidiendo se den por fenecidas sus cuentas i se cancelen las fianzas restituyendole los derechos de ciudadanía; pasó a la 1.ª de hacienda i 3.ª de José

Joaquín Chiriboga, pidiendo la devolución de una Capellanía trasladada al Tesoro; pasó a la 2.^a de Hacienda, y por último se leyó el informe presentado por la Comisión 1.^a de Hacienda sobre la solicitud del Síndico Municipal del Cantón de Gueneca, pidiendo se mande canjear unos billetes antiguos de circulación forzosa con los nuevamente emitidos por el Banco del Ecuador; puesto en discusión, el Sr. Urdaneta, opinando en contra del informe, expuso, que siendo obligatorio recibir los billetes de curso forzoso hasta esperar el término fijado por el decreto no podía renunciar el síndico municipal; y el Sr. Urdaneta, refiriendo lo acontecido a este respecto, manifestó la justicia del peticionario, y que con ordenar el pago en moneda se graba al fisco. Los Sres. Martínez Arboleda y Muñoz, sostuvieron la opinión del informe, y manifestaron, que el solicitante asegura haber recibido la partida de dinero el 13 de febrero, lo que es incorrecto según aparece por la fecha del certificado conferido por el Administrador de Correos en 1.^o de febrero, que por otra parte, sería abrir una ancha puerta para que se presentaran muchas reclamaciones semejantes, y por último, que por el decreto ejecutivo, cesó de ser obligatoria la aceptación de tales billetes desde que principió a correr el término para su canje. El Sr. Presidente, después de oír la lectura del decreto ejecutivo, dijo: que cuando el Ministro de Gobierno tuvo que negar semejante petición, pues invocándose la equidad cometerían injusticias por haberse ya negado muchas solicitudes análogas a esta, aun presentadas por extranjeros. Por otra parte, se halla agotada la cantidad que se votó para la amortización de los billetes de curso forzoso, y al aceptar la solicitud, tendría la Asamblea que designar en la ley de presupuestos una suma para este objeto. El Sr. Camaño dijo: que hay dos términos en el decreto ejecutivo, uno implícito y otro explícito, implícito el de los tres meses señalados, y explícito el de los tres

meses mas la distancia de cada lugar respecto de Guayaquil donde tuvo lugar el congreso: Que en Guayaquil tambien son los tres meses integros, i en otros puntos, mas o menos distantes, tres meses menos la distancia, i que esta desigualdad debia subsanarse, pues que los ciudadanos del interior de la Republica verian a ser de peor condicion que los de la costa. Cerrada la discusion fue aprobado el informe. Despues se leyó el proyecto de decreto sobre someter a la aprobacion del pueblo el proyecto de la lei fundamental, presentado por la comision de redaccion en el punto en discusion el art. 10, observaron algunos H. Diputados, que debia expresarse con mas claridad, agregando la palabra párrafo i con el objeto de arreglar la redaccion, se puso la Asamblea en breves. — Reestablecida la sesion, el H. Cuarta despues de haber dado lectura al certificado del Administrador de Correos de Cuenca, a comparendo a la solicitud del Sindico de ese Canton, pidiendo la revocatoria del informe aprobado; apoyandose en que no fue por culpa del peticionario el retardo que sufrió en la Administracion de Correos la cantidad enviada a Guayaquil; i que ademas, dicha cantidad se le entregó al Tesorero como recaudos del año anterior; consultada la Cámara se negó a la reconsideracion de este asunto. — Inmediatamente se dio lectura a un oficio dirigido por el H. Ministro de Hacienda, adjuntando la reclamacion presentada por el Sr. Civias Gallero, ciudadano de los Estados Unidos de Colombia, pidiendo el pago de un crédito contra el Tesoro Nacional, i se pasó a la 1.ª comision de Hacienda. En seguida se sometió a la aprobacion de la Convencion la redaccion del proyecto de Constitucion presentada por la comision respectiva, i fueron aprobados hasta el art. 35 inclusive con ligeras modificaciones de redaccion. — El H. Presidente, juzgandolo necesario, consultó a la Asamblea sobre que se reconsiderase la redaccion del decreto que reglamenta la manera de someter a la aprobacion del pueblo la Constitucion; i habiendolo comentado, el H. Aquillas, con apoyo del

H. Araguindi, propuso que en el art. 1.º se agregue en las parroquias en donde falte el cura, deba concurrir el otro teniente, i presidir la junta el teniente político puesta en discusion i sometida a votacion fue aprobada. En seguida el H. Sarrade, apoyado por los H. H. Uquillas i Araguindi, hizo la mocion siguiente: "que se observen las disposiciones de la lei de elecciones en todo lo relativo a garantizar la libertad del sufragio," i fue aprobada sin discusion alguna. Con lo cual, i siendo llegada la hora se levanto la sesion

B. Carrizosa

Victor Laso
Secretario

Sesion del 7 de Junio.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Illmo. Ordóñez, Fobar, Sarrade, Uquillas, Salazar (P.), Bustamante (Pablo), Equiquen, Lambrano, Torres, Lizaraburu (Cuesta, Mecha, Bustamante (Pedro José), Casman, Serr, Murillo, Santiteran, Merino, Nubra, Salazar (Pena) i Arbolida. — Se aprobó el Acta precedente, i en seguida se pusieron al despacho las solicitudes siguientes: la de muchos vecinos de Anta para que se mande establecer en ese canton una cátedra, con el objeto de promover las mejoras útiles; se remitió a la comision de instruccion publica: la de Domingo Plaza i Giralde pasó a la 2.ª comision de hacienda: la de Maria Lina Santiteran pidiendo pago de montepio a la comision de guerra; i ultimamente la de los pueblos de Huaca, Tullán, Puntal, i el Angel, solicitando indulto a favor del Sr. Tomas San Dazuri, a la 1.ª de peticiones. — En seguida se leyeron los artículos propuestos por el H. Sarrade para ser agregados al proyecto, sobre someter a la aprobacion del pueblo el proyecto de Constitucion: artículos conducentes a garantizar